

REGLAMENTO PARA LA PRACTICA MEDIUMNICA EN EL CENTRO ESPIRITA

PROPOSITO

Reglamentar la actividad mediúmnica con miras a organizar las tareas y uniformar los procedimientos en todos los grupos mediúmnicos que se desarrollen en el Centro Espírita.

REGLAMENTACION:

Normas generales de las sesiones:

- a) Una reunión o sesión mediúmnica es una convocatoria del mundo encarnado o visible, en la que se solicita el concurso o participación del mundo desencarnado o invisible, mediante la presencia de por lo menos, un médium.
- b) La reunión mediúmnica que se realiza con la finalidad de obtener comunicación con los espíritus desencarnados es un medio y no un fin. En ese sentido debe regirse por normas que conviertan a esas reuniones en instrumentos de progreso moral individual y colectivo.
- c) La actividad mediúmnica se desarrollará en la sede del Centro Espírita. La sala asignada para ello, debe estar aseada y con buena iluminación, que se adecuará a los fines que se persigan en la reunión. No debe tener ninguna clase de figuras, imágenes o elementos de culto o ritual.
- d) Cada grupo mediúmnico establecerá un día de la semana y una hora fija para sus reuniones. La duración de la reunión será aproximadamente de una hora, siendo imprescindible observar la mayor puntualidad.
- e) La regularidad de las sesiones es muy importante ya que se debe respetar el compromiso adquirido con el mundo espiritual.
- f) Los participantes deben llegar unos minutos antes de la hora fijada con la finalidad de que puedan lograr la relajación y concentración necesarias. Deben evitarse las actitudes o conversaciones inadecuadas para la disposición a la reunión.
- g) Ninguna reunión mediúmnica será de entrada libre o indiscriminada. Cada grupo habrá sido conformado con anterioridad. "Una reunión es un ser colectivo cuyas cualidades y propiedades son la resultante de todas las de sus miembros, y forman como un manojo; así, pues, este manojo tendrá tanta fuerza cuanto más homogéneo sea". (Allan Kardec)

Integración del grupo mediúmnico

- a) El número de los participantes no tiene un límite estricto, aunque se tendrá en cuenta que en grupos reducidos se consigue mucho más fácilmente la unificación de pensamientos.
- b) Los miembros se integrarán espontáneamente en cada grupo considerando la afinidad emocional y psíquica entre ellos.
- c) Las funciones de cada uno de los participantes serán asignadas con anterioridad: Director, médiums y miembros de apoyo.
- d) La ubicación de los participantes se determinará según el criterio del Director del grupo, con la finalidad de facilitar la tarea de cada uno de ellos y la armonía de las vibraciones.

Perfil del Director de la reunión mediúmnica:

1. MORAL: se requiere que sea una persona de honestidad e integridad reconocidas.

2. **INTELLECTUAL:** debe ser una persona culta e interesada en los contenidos que ofrecen las diferentes disciplinas de orden científico y filosófico. Es necesario que tenga gran conocimiento de la obra espírita, en especial la de Allan Kardec, y que haya asistido a cursos, seminarios y conferencias dictadas en la Institución
3. **CONDUCTUAL:** debe ser equilibrado emocionalmente y capaz de conducirse en forma eficaz y eficiente bajo cualquier situación.
4. **SOCIAL:** debe poseer capacidad para relacionarse con terceros en forma cordial y amistosa, dirigir grupos en forma exitosa y tomar decisiones asertivas.

Características deseables en el Director de una reunión mediúmnica:

Honesto, cordial, tolerante, intuitivo, eficiente, puntual, asertivo, analítico, con juicio crítico muy desarrollado, disciplinado, coherente, firme de carácter, discreto, con gran sentido de la ética, prudente y reservado.

Experiencia mínima: haber asistido al taller de adiestramiento dictado en la Institución y a reuniones mediúmnicas realizadas en el Centro Espírita, a través de las cuales podrá adquirir la práctica suficiente requerida.

Si es médium no debe actuar como tal ya que esto puede ocasionar dificultades en la conducción de la reunión.

El Conjunto Directivo Mediúmnico evaluará las condiciones de los aspirantes a dirigir un grupo mediúmnico.

Perfil de un médium:

Observando como base la Doctrina kardeciana entendida como Ciencia, Filosofía y Moral, deberá orientarse en los cinco aspectos siguientes:

1. **MORAL:** en este aspecto el médium debe tener una moral abierta, es decir, no dogmática ni religiosa. Debe estar orientado hacia la investigación y el estudio de la ética espírita con la finalidad de convertirse en instrumento fiel de las entidades espirituales, así como estar libre de prejuicios que obstruyan o tergiversen los mensajes recibidos del mundo espiritual.
2. **INTELLECTUAL:** en este sentido, es fundamental para el médium su desarrollo amplio en todas las áreas del conocimiento humano, y sobretodo, a través de la lectura de textos espíritas de orientación científica y filosófica. Debe conocer y estudiar la obra fundamental de Allan Kardec y la de los principales escritores espíritas clásicos y contemporáneos
3. **EDUCATIVO:** debe asistir con frecuencia a los cursos de doctrina dictados en la Institución dirigidos a sus miembros, así como a las conferencias y seminarios.
4. **CONDUCTUAL:** debe estar enmarcado dentro de los parámetros con que debe desenvolverse pública y privadamente un buen ciudadano. Encontrará las normas generales orientadoras en el Libro de los Médiums y otros trabajos de Allan Kardec, así como en valiosas obras sobre el tema, de diferentes autores.
5. **SOCIAL:** el médium debe tratar de relacionarse privada y públicamente con amplitud. No es conveniente ni saludable el retrotraerse o aislarse del contexto social a causa de sus facultades. Debe tener siempre presente que su sensibilidad es natural y que su función es esencialmente de servicio.

Perfil del miembro del grupo de apoyo:

1. MORAL: debe tener una moral abierta, es decir no dogmática ni religiosa, orientada bajo la óptica espírita kardeciana. Evitará los prejuicios y la curiosidad banal, así como el escepticismo extremo y el fanatismo ciego.
 2. INTELECTUAL: es fundamental tener un desarrollo cultural, sobretodo en lo que se refiere a la cultura espírita. Debe conocer la obra kardeciana y mantener al día sus conocimientos en cuanto a la investigación mediúmnica.
 3. EDUCATIVO: debe haber realizado los cursos regulares de doctrina espírita dictados en el Centro Espírita y estar constantemente interesado en las conferencias, seminarios y actividades en general que se desarrollan en la Institución.
 4. CONDUCTUAL: su comportamiento debe estar enmarcado dentro de los parámetros de desenvolvimiento público y privado de un buen ciudadano.
-

Clasificación de las reuniones mediúmnicas según su objetivo:

REUNIONES PARA LA EXPLORACION DE LA MEDIUMNIDAD

Se relizarán en días fijos, en el horario previamente establecido. La puntualidad y la periodicidad son absolutamente necesarias para obtener coherencia, regularidad y resultados exitosos.

Los miembros que no puedan comprometerse con esta norma no es conveniente que permanezcan en el grupo porque alterarían la armonía.

La duración de la reunión será aproximadamente de una hora, evitándose su prolongación por causa de comunicaciones espirituales insistentes, tediosas y sin contenido útil.

En cada grupo se dispondrá de las fichas de inscripción al grupo mediúmnico de todos los participantes y del médium a explorar.

Se elaborará una lista de asistencia. Cuando algún miembro no concurra a tres reuniones seguidas sin previo aviso y/o sin causa justificada, o su asistencia sea irregular, convendrá que no continúe en el grupo.

En cada grupo se dispondrá de un libro, en el cual se asentarán todas las actividades realizadas, las impresiones de los participantes y los resultados obtenidos.

Integración del grupo:

- Director
- Médium vidente de control
- Médium en exploración
- Miembros de apoyo: mínimo 2, máximo 5.

Todos los participantes serán los que siempre integran el grupo y no recibirán invitados de excepción, con el fin de resguardar la armonía y la unificación, que es imprescindible.

DIRECTOR: deberá reunir las características deseables en un director mediúmnico como se describen en el Perfil del Director. En este caso deberá tener experiencia para conocer la diferencia entre mediumnidad y animismo.

MEDIUM VIDENTE DE CONTROL: se habrá educado disciplinadamente en la Institución, Debe tener la formación adecuada para que comprenda su gran responsabilidad en el trabajo mediúmnico de control, sobretodo en cuanto a la prudencia en sus manifestaciones, obediencia al Director, imparcialidad en su actuación y reserva absoluta que resguarde la privacidad del médium en exploración.

MEDIUM A EXPLORAR: Sólo se explorará a un médium en cada reunión. Se respetará el libre albedrío del médium en cuanto al tipo de mediumnidad a explorar. Las manifestaciones espontáneas pueden dar una orientación inicial.

Procedimiento de aceptación del médium a explorar:

1. Entrevista los días de atención al público por los miembros de la institución encargados de las mismas, quienes determinarán la necesidad o conveniencia de la exploración.
2. Entrevista con un Director de grupo mediúmnico quien investigará la sensibilidad mediúmnica.
3. Entrevista con el Conjunto Directivo Mediúmnico.
4. Videncia de control, aceptada por el médium a explorar, para conocer su estado espiritual y los espíritus comunicantes.

MIEMBROS DEL GRUPO DE APOYO: brindarán su colaboración con una actitud mental positiva, sustentada por la afinidad entre todos los integrantes del grupo. Esta armonía es la mayor garantía para lograr la homogeneidad de los pensamientos que conducirá a la unificación fluida necesaria para lograr transmisiones espirituales auténticas.

REUNIONES MEDIUMNICAS PARA LA EXPLORACION:

- El médium a explorar hablará sobre un tema de mediumnidad pre-establecido, con el objeto de conocer su preparación, el interés que tiene en su formación y el sentido que le da a su sensibilidad.
- Preparación inicial para la reunión:
 - a) Relajación y concentración.
 - b) Pedido de unificación y amparo al mundo espiritual, solicitud de asistencia al guía y protectores, para que permitan y faciliten la comunicación con espíritus en el bien.
 - c) Enunciado del objetivo de la reunión.
- Exploración de la mediumnidad de acuerdo a la técnica que el Director debe conocer ampliamente. Sobre todo evitar actitudes violentas, exageradas e innecesarias.
- Discusión y evaluación del resultado de la exploración en el Conjunto Directivo Mediúmnico.
- Conducta según lo resuelto:
 - a) El médium pasará a la etapa de desarrollo si se encuentra una clara manifestación mediúmnica.
 - b) Será explorado nuevamente hasta dos veces más, en reuniones posteriores, si no se apreciaron signos claros de mediumnidad.
 - c) Se repetirá la experiencia una vez más, después de un mes, si en las tres reuniones realizadas no se obtuvo resultado positivo.
 - d) Si el resultado es negativo se realizará una reunión del CDM con el médium explorado para explicarle su situación, instarlo a estudiar para que pueda comprender sus impresiones y esperar para una nueva exploración.
 - e) Cada caso se evaluará particularmente dependiendo de su evolución posterior.

REUNIONES PARA DESARROLLO MEDIUMNICO

Se realizarán en días fijos, en el horario establecido. La puntualidad y periodicidad serán absolutamente necesarias para obtener coherencia, regularidad y resultados exitosos. Los miembros que no puedan comprometerse con esta norma no es conveniente que permanezcan en el grupo porque alterarían la armonía.

La duración de la reunión será aproximadamente de una hora, teniendo especial cuidado en no prolongarlas inútilmente.

En cada reunión se dispondrá de las fichas de inscripción al grupo mediúmnico de los participantes.

En cada reunión se elaborará una lista de asistencia. Cuando algún miembro no concurra a tres reuniones seguidas sin previo aviso y/o sin causa justificada, o su asistencia sea irregular, convendrá que no continúe en el grupo.

En cada grupo se dispondrá de un libro en el cual se elaborará un acta de cada reunión dejando constancia de todo lo actuado y de las impresiones de cada asistentes, así como de las comunicaciones obtenidas.

Integración del grupo:

- Director

- Médium en desarrollo
- Médium vidente de control
- Miembros de apoyo: mínimo 2, máximo 5.

Todos los participantes serán los que siempre integran el grupo y no recibirán invitados de excepción, con el fin de resguardar la armonía y unificación, que es imprescindible.

DIRECTOR: estará capacitado para su labor por su experiencia en la Institución, estará actualizado en el conocimiento espírita y tendrá en cuenta su preparación fluidica, moral e intelectual que le permitirá ofrecer a la espiritualidad y a los integrantes del grupo, un estado de afinidad y positividad.

Deberá conducir toda la reunión de acuerdo a la técnica apropiada, ajustándose a las normas establecidas y a la disciplina necesaria.

Se registrá por las indicaciones que se dan en la descripción del Perfil del Director.

MEDIUM VIDENTE DE CONTROL : Se habrá educado disciplinadamente en la Institución y tendrá la formación ética adecuada para que comprenda su gran responsabilidad en el trabajo mediúmnico de control, sobretodo en cuanto a la prudencia en sus manifestaciones, obediencia al Director, imparcialidad en su actuación y reserva absoluta, que resguarde la privacidad del médium en desarrollo.

MEDIUM EN DESARROLLO: Para el ejercicio de la mediumnidad es importante establecer a que tipo de trabajo mediúmnico se dedicará el médium una vez desarrollado:

- Comunicación con espíritus que son víctimas de sus propios errores.
- Comunicación con espíritus obsesores.
- Comunicación con espíritus que aporten conocimientos de orientación moral y doctrinaria.
- Comunicación con espíritus que favorezcan la experimentación científica.

Se requiere del médium una formación MORAL y CULTURAL acorde con su objetivo; por lo tanto, debe empeñarse en controlar las tres facultades propias del ser humano:

1. **PENSAMIENTO:** esta facultad del espíritu es la manifestación de su libre albedrío. El médium que aspire al desarrollo de su facultad debe establecer la disciplina mental y el control de su pensamiento y no alentar tendencias insanas: vanidad, orgullo, violencia, debilidad ante sus compromisos, prejuicios, ausencia de caridad, injusticia, maledicencia, envidia, etc.

El estado mental e intuitivo del médium debe ser preservado por él mismo, pues es a través de estos por donde llega el pensamiento de los espíritus y da lugar al intercambio con el mundo espiritual.

"El alma ejerce sobre el Espíritu extraño una especie de atracción o de repulsión, según el grado de su semejanza o diferencia; así, pues, los buenos tienen afinidad por los buenos y los malos por los malos; de donde se sigue que las cualidades morales del médium tienen una influencia capital sobre la naturaleza de los Espíritus que se comunican por su intermedio" ("El Libro de los médiums" - Allan Kardec).

2. **SENTIMIENTO:** Nada se logrará si no interviene el sentimiento. Los resultados serán positivos si el médium se emociona por su tarea, considera su labor como un servicio a sus semejantes y la cumple con desinterés, humildad y caridad.

3. **CONDUCTA:** Es el resultado y la expresión de la voluntad que se elabora con el pensamiento y el sentimiento como fruto de la convicción. Los controles morales deben trasladarse a la conducta diaria y constituir una actitud ejemplarizante. La Etapa de Desarrollo será evaluada por el Director y discutida con el CDM. No se pueden determinar plazos fijos, por cuanto serán variables dependiendo de diversos factores. El procedimiento durante la reunión será similar al desarrollado y descrito para las reuniones mediúmnicas de exploración.

REUNIONES MEDIUMNICAS CON MEDIUMS DESARROLLADOS

Se realizarán en días y horas fijados. La puntualidad es indispensable. El ambiente estará aseado, preparado con anticipación, sin figuras, objetos o imágenes.

La iluminación será normal. En la mesa de trabajo se dispondrá de papel y lápices, grabador y libro de actas. Se evitarán los ritos y las maniobras innecesarias
OBJETIVO: Será establecido previamente con claridad por el grupo.

DIRECTOR: debe tener experiencia y cubrir los requisitos señalados en el Perfil del Director.

MEDIUM: será formado en la Institución y cumplirá con los requisitos enumerados en el Perfil del Medium. Así mismo, debe ser estudioso constante y fiel cumplidor de todas las actividades a él asignadas, como también asistente a todas las reuniones a que fuera convocado con la finalidad de evaluar su actividad.

MIEMBROS DEL GRUPO DE APOYO: deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto del Centro Espírita y los establecidos en esta Reglamentación. Así mismo, habrán cumplido con las entrevistas previas, con la finalidad de conocer su formación y su capacidad para asistir a una reunión mediúmnica. Su asistencia en el grupo deberá ser permanente y no esporádica. Si no concurriera con la regularidad debida no podrá continuar con la actividad.

REUNION MEDIÚMNICA: se realizará según la técnica kardeciana. Se dejarán grabadas las comunicaciones parlantes y se conservarán los mensajes escritos en una carpeta que será archivada, preservando la privacidad de las mismas. Se establecerá el compromiso, aceptado por todos los presentes, de mantener la reserva de todo lo manifestado en la reunión.

Consideración especial: podrán ser invitados a las reuniones los espíritas nacionales o extranjeros reconocidos por su trayectoria y actividad.

Se destaca la conveniencia de comenzar todas las reuniones con un comentario breve sobre un tema doctrinario, en especial sobre mediumnidad o en relación con el objetivo de la reunión. El tema será seleccionado con anterioridad y se designará el expositor de común acuerdo, quien no hablará más de 5 minutos.

Mensualmente, por intermedio de su Director cada grupo informará sobre sus resultados al Conjunto Directivo Mediúmnico, para su evaluación.

ENTREVISTAS

A.- Para inscripción en grupos mediúmnicos

Con los Miembros de la Institución que deseen integrar los grupos mediúmnicos, elaborándose la Ficha de inscripción.

B.- Para control de los grupos mediúmnicos

Con los integrantes de grupos mediúmnicos. Serán acordadas por el Director del grupo correspondiente, cada vez que lo considere necesario, por algun efecto anómalo producido en el transcurso de la reunión, por indisciplina de los médiums o de los asistentes. Se elaborará un acta de esa reunión que constará en el libro de actas y se insertará en la ficha del miembro entrevistado.

C.-Para orientación mediúmnica

Con personas que presenten signos de mediumnidad o de obsesión y que hayan concurrido los días de atención al público. Se elaborará una Ficha de exploración de facultad mediúmnica.

D.-Para orientación doctrinaria

Con personas que concurren los días de atención al público y deseen tener orientación en cuanto a la Doctrina Espírita, aspectos disciplinarios y estatutarios del Centro Espírita. Toda entrevista se realizará en fecha y hora acordada por el Director mediúmnico correspondiente con el interesado. Se elaborará una ficha con los datos del entrevistado.

Bibliografía recomendada:

- o El Libro de los Médiums - Allan Kardec
 - o En lo Invisible - León Denis
 - o Espíritus y Médiums - León Denis
 - o Estudios sobre la Reencarnación y la Mediumnidad -Gustavo Geley
 - o Cuadernos Doctrinarios Espíritas - Hermas Culzoni
 - o El Centro Espírita - Dante Culzoni Soriano
 - o Repertorio Experimental para la Mediumnidad - Dr. Pedro Barboza de la Torre
-